



1002015 11:03

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3 04 01 14 000	337 00	\$ 29 853 14	CALLE 118 S/N	2015	175351	345510
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
VOREIRA FRANCO PEDRO LUIS			Costa Judicial			
1/20/2015 12:00 BARBERAN BORNOZA HILOA MARIA			Interes por Mora			
El lote se encuentra registrado como 3ra edad			MEJORAS 2011	\$ 3 12	(\$ 1,25)	\$ 1 87
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2012	\$ 3 14	(\$ 1,26)	\$ 1 88
			MEJORAS 2013	\$ 3 19	(\$ 2,45)	\$ 3 74
			MEJORAS 2014	\$ 3 54	(\$ 2,62)	\$ 3 92
			MEJORAS HASTA 2015	\$ 3 24	(\$ 2,55)	\$ 1 69
			TASA DE SEGURO	\$ 5 97		\$ 5 97
			TOTAL A PAGAR			\$ 25 09
			VALOR PAGADO			\$ 35 09
			SALDO			\$ 3 00



DECEMBER 01

1360020

Dirección: Avenida

entre Calles 19

Teléfono: 2621777

San Juan - Managua

ANULA

000041056

PSO

000041056

CONTRIBUCION PREDIAL = 2015

DATOS: 1201326032
 CURP: MORENA PAGATO PABLO EDIS
 NO. SI: CALLE 119 S/N.
 DIRECC: CALLE 119 S/N.
 PRE: 346897
 IMPAGO: MARGARITA ANTONIA L.
 CAJA: 23/01/2014
 FECHA DE:

IMPUESTO PREDIAL
 INTERESES
 DESCUENTO
 EMISION

0204317434-0000000
 \$ 29,896.74
 CALLE 119 S/N.
 \$ 4.48
 0.00
 2.24
 0.00
 \$ 2.24

TERCERA EDAD

GENERAL DE

2014-2015

ORIGINA - CLIENTE



53586

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 53586:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 12 de octubre de 2015*
 Parroquia: Los Esteros
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble ubicado en el Barrio El Paraíso de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medida: **POR EL FRENTE:** Calle ciento diecinueve con diez metros. **POR ATRÁS:** Con propiedad del Sr. José Mantuano Anchundia, con diez metros. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con propiedad del Sr. Amado Mero, con treinta y tres metros, y. **POR EL COSTADO DERECHO:** Con propiedad del Sr. Ángel Esteban Mera Carreño, con treinta y tres metros. Con una cabida total de: **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	16 04/01/1989	43

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

17 Protocolización de Sentencia

Inscrito el: **miércoles, 04 de enero de 1989**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **43** - Folio Final: **45**
 Número de Inscripción: **16** Número de Repertorio: **24**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Provisión: **miércoles, 21 de diciembre de 1988**
 Escritura/Juicio/Resolución: **Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí**
 Fecha de Resolución: **viernes, 25 de noviembre de 1988**



a.- Observaciones:

Inmueble ubicado en el Barrio El Paraíso de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula n R.I.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta
Adjudicatario	80-0000000022914	Morera Franco Pedro Luis	Casado(*)	Manta

Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta-EP
[Signature]
21/01/2015

Ex-Propietario

80-000000001588 Ponce Teresa

Viudo

Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:28:54 del miércoles, 21 de octubre de 2015

A petición de: *Sra. Gloria Helena Bedon*

Elaborado por: *Juliana*
Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Página: 2 de 2
21 OCT 2015



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN (L.S.D. 3.03)

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-450-000034-82** en **ECUADOR**, provincia de **MANABI**, cantón **MANTA** parroquia **MANTA**, y con fecha **18 DE SEPTIEMBRE DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: PEDRO LUIS MOREIRA FRANCO. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 69 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del MANABI, canton MANTA, parroquia MANTA, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

CAUSA DE LA MUERTE: CHOQUE HIPOVOLEMICO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DRA. DIANA VELEZ BERMELO..

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: MERCEDES MARIA CEDEÑO ZAMBRANO.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS MOREIRA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: LUISA FRANCO

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: PEDRO LUIS MOREIRA CEDEÑO, cédula/pasaporte No. 1307603785, nacionalidad ECUATORIANA.

Maria Verónica Rosado
 MARIASANCON
 REGISTRO CIVIL MANTA

firma del delegado

MARIA VERONICA ROSADO SANCON

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
MANTA, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Impresión en: **MROSADO, MANTA, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015**





Abg. Jaime Delgado
Intriago

Notario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador



1 S/N . - PROTOCOLIZACION DE DO -
2 CUMENTO ORDENADO POR -
3 EL SEÑOR JUEZ SEXTO DE-
4 LO CIVIL DE MANABI , -
5 ABOGADO CARLOS LUCIN -
6 TORRES .
7 CUANTIA: INDETERMINADA
8 COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL
9 JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA -
10 EXTRAORDINARIA DE DOMINIO , PROPUESTO POR EL -
11 SEÑOR PEDRO LUIS MOREIRA FRANCO EN CONTRA -
12 DE TERESA PONCE VIUDA DE QUIROZ , CUYO TEXTO -
13 DICE : JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANTA , -
14 a veinticinco de Noviembre de mil novecien -
15 tos ochenta y ocho , las diez horas . VIS -
16 TOS : A fojas uno y uno vuelta de los autos
17 compareció el señor Pedro Luis Moreira -
18 Franco , de estado civil casado , y dijo que
19 hace más de quince años que viene mantenien -
20 do la posesión material en forma pacífi -
21 ca e ininterrumpida de un cuerpo de terre -
22 no , en el cual ha construido su vivienda don
23 de habita con su familia que ha realizado ac -
24 tos de señor y dueño , predio ubicado en el Barrio
25 El Paraiso de la Parroquia Los Esteros , del Can -
26 tón Manta , comprendido dentro de los siguientes -
27 linderos y medidas ; Por el frente , calle ciento
28 diecinueve , con diez metros , por atrás , con -

Manabí

1 propiedad del señor José Mantuano Anchundia , con
2 diez metros , por el costado izquierdo , con pro-
3 piedad del señor Amado Mero , con treinta y -
4 tres metros ; y por el costado derecho , con -
5 propiedad del señor Angel Esteban Mera Carreño ,
6 con treinta y tres metros , con una cabida to -
7 tal de Trescientos treinta y tres metros cua -
8 drados , con estos antecedentes , y amparado -
9 en lo Prescrito en los Artículos Dos mil cua -
10 trocientos dieciseis , dos mil cuatrocientos -
11 treinta y cuatro y siguientes del Código Civil ,
12 y por haber adquirido el dominio del cuerpo de
13 terreno descrito , acude al Juzgado y demanda -
14 do la declaratoria de Prescripción Adquisitiva -
15 Extraordinaria de Dominio del inmueble antes -
16 indicado , a fin de que en sentencia se le -
17 adjudique . Para resolver la presente causa se
18 considera : PRIMERO : Que no hay nulidad que de-
19 clarar por omisión de solemnidad sustancial al -
20 guna , por lo que es válido el proceso , la -
21 cuantía es Indeterminada . SEGUNDO : La demandada -
22 señora Teresa Ponce viuda de Quiroz , fué citada -
23 legalmente y a fojas tres , compareció y dedujo -
24 las siguientes excepciones : Negativa pura y simple
25 a los fundamentos de hecho y de derecho de la -
26 demanda , ilegitimidad de personería del actor ,
27 falta de derecho del actor , que la demanda no -
28 reúne los requisitos de Ley , se inscribió la de -



Abg. Jaime Delgado
Intriago

Notario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador



1 manda en el Registro de la Propiedad de Man -
 2 ta , y se contó con la Muy I. Municipalidad
 3 de MANTA , en las personas del señor Alcalde -
 4 y Procurador Síndico , trabada de esta forma -
 5 la litis , se convocó a junta de conciliación ,
 6 diligencia que consta a fojas cuatro y vuelta -
 7 a la que concurrió el Aboagdo FRanci Franco ,
 8 ofreciendo poder o ratificación del actor , sin
 9 la presencia de la demandada ni de los persone-
 10 ros municipales de Manta , el actor se ratifi-
 11 có en los fundamentos de la demanda y a pe-
 12 tición de parte se declaró la rebeldía de las
 13 personas que no asistieron a esta Junta , pos -
 14 teriormente se legitimó la intervención del Abo-
 15 gado del actor . **TERCERO :** Dentro de la etapa -
 16 probatoria , el actor reprodujo a su favor todo
 17 lo favorable de autos , y presentó los testi -
 18 monios de MANuel Salvador Vélez Ramírez , y Ma-
 19 ría Margarita Franco Anchundia , con lo que se
 20 justificó los fundamentos de la demanda , lo -
 21 que fué corroborado con la inspección Judicial
 22 que se realizó el predio de la litis , dili -
 23 gencia que obra a fojas ocho , de la cual se
 24 dejó constancia que el predio tiene la misma -
 25 ubicación así como los linderos y medidas ex -
 26 puestos en la demanda , que existe construída -
 27 una casa pequeña tipo villa mixta , cubierta de
 28 zinc , contrapiso de cemento , ventana de made -

J.D.

1 ra y vidrio , puerta de madera , el inmueble -
2 se encuentra cercado con latillas de caña y -
3 estacas de madera , hay un chiquero , y anima -
4 les domésticos , tiene servicio de luz eléctri -
5 ca y agua potable , donde habita el actor -
6 con su familia , por todo lo expuesto , y co -
7 mo la demandada no presentó prueba alguna , ni
8 justificó sus excepciones planteadas , ni los -
9 representantes municipales de Manta comparecie -
10 ron a juicio , y como se han cumplido con -
11 los Presupuestos de los Artículos Dos mil cua -
12 trocientos dieciseis , dos mil cuatrocientos -
13 treinta y cuatro y dos mil cuatrocientos treinta
14 y cinco del Código de Procedimiento Civil , es
15 to es se justificó que el actor , si está -
16 y ha estado en posesión material del predio de -
17 la litis , por más de quince años , con ánimo
18 de señor y dueño , sin interrupción ni clan -
19 destinidad , por lo expuesto , ADMINISTRANDO JUS
20 TICA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD
21 DE LA LEY , se declara con lugar la demanda -
22 y consecuentemente se declara el derecho de do -
23 minio por el modo de Prescripción Adquisitiva -
24 a favor del señor Pedro Luis Moreira Franco ,
25 sobre el bien inmueble ubicado en el Barrio El
26 Paraiso de la Parroquia Los Esteros , de este -
27 Cantón Manta , demarcado dentro de los siguien -
28 tes linderos y medidas : Por el frente , calle -



Abg. Jaime Delgado
Intriago

Notario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador



Jaime Delgado Intriago

1 ciento diecinueve con diez metros , por atrás ,
 2 con propiedad del señor José Mantuano Anchundia,
 3 con diez metros , por el costado izquierdo , -
 4 con propiedad del señor Amado Mero , con trein-
 5 ta y tres metros , y por el costado derecho , -
 6 con propiedad del señor Angel Esteban Mera -
 7 Carreño , con treinta y tres metros , con una -
 8 cabiña total de Trescientos treinta y tres me -
 9 tros cuadrados , ejecutoriada que sea esta sen -
 10 tencia , se ordena que se la protoclice en una -
 11 Notaria Pública , y se la inscriba en el Registro
 12 de la Propiedad de Manta con notificación a su
 13 respectivo funcionario , así mismo se dispone la
 14 cancelación de la inscripción de la demanda , -
 15 confiérase las copias de Ley . Notifíquese . -
 16 (Firmado) Abogado Carlos Lucín Torres , Juez
 17 Sexto de lo Civil de Manta . RAZON : Siendo co -
 18 mo tal que fue esta sentencia se encuentra cje-
 19 cutoriada por el Ministerio de la Ley , en caso
 20 de ser necesario me remitire a ella . Certifico
 21 que es fiel copia a su original . Manta , Diciem
 22 bre cinco de mil novecientos ochenta y ocho . -
 23 (Firmado) Abogada Laura Joza de Molina , Se -
 24 cretaria del Juzgado Sexto de lo Civil de Mana -
 25 bí . Hay un sello . DOY FE : Que en cumplimien
 26 to del Mandato Judicial dictado por el señor -
 27 Juez Sexto de lo Civil de Manabí , Abogado Car-
 28 los Lucín Torres , Protocolizo la presente sen-

LAS 03 FOLIOS DE ESTE DOCUMENTO SON RUBRICADAS por Jaime Delgado Intriago

tencia de la cual confiero los testimonios solicitados . Manta , Diciembre veintiuno de mil - novecientos ochenta y ocho . (Firmado) Abogado Jaime Delgado Intriago , Notario Público Tercero del Cantón Manta . -

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE

ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN TRES FOJAS RUBRICADAS POR MI EL NOTARIO ABOGADO JAIME DELGADO INTRIAGO , LA CUAL SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION . .

Jaime Delgado Intriago
ABOGADO

ABOGADO
JAIME DELGADO INTRIAGO
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO ORDENADO POR EL SEÑOR JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI, ABOGADO CARLOS LUCIN TORRES, EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS DE COMPRAVENTAS A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DIEZ Y SEIS (16), Y ANOTADA EN EL ALFABETICO GENERAL CON EL NUMERO VEINTE Y CUATRO (24). EN ESTA FECHA.-

MANTA, ENERO 4 DE 1.989



Humberto Moya Jiménez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA